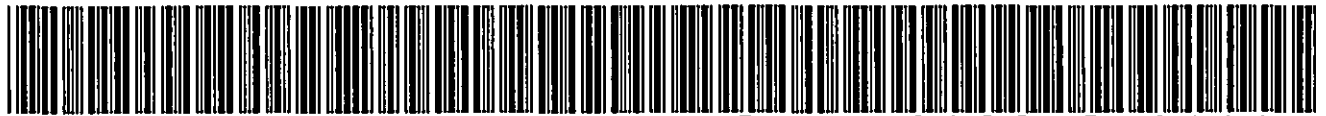


Date Printed: 06/16/2009

JTS Box Number: IFES_77
Tab Number: 121
Document Title: Boletin de Automizacion
Document Date: 1998
Document Country: Venezuela
Document Language: Spanish
IFES ID: CE02702



* 3 4 F 8 2 F 2 7 - C 8 4 6 - 4 D 5 B - B 5 E 6 - B 9 4 9 8 E 7 2 1 6 4 4 *

EN ESTE NÚMERO EL BOLETÍN DE AUTOMATIZACIÓN OFRECE (ENTRE OTRAS): INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN "ELECCIONES 98", ADEMÁS DE UN ESBOZO DEL PROYECTO: "BRIGADAS DEMOCRÁTICAS JUVENILES"

Proyecto Automatización 98

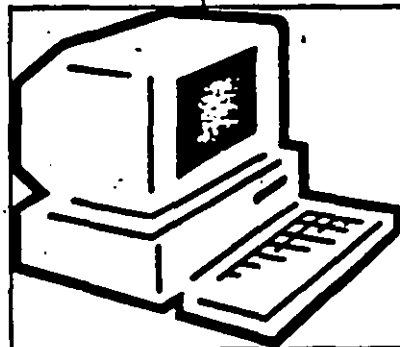
El Proceso Electoral
El Proceso Electoral en su conjunto está conformado por tres procesos fundamentales: *El proceso Pre-electoral*, el cual comprende todo lo relacionado

con la organización de las elecciones. *El Proceso Electoral*, constituido fundamentalmente por el acto de votación, escrutinio, totalización y

adjudicación. *El Proceso Post-electoral*, el cual se desarrolla inmediatamente después del proceso electoral y que comprende el desmontaje de la infraestructura de votación y la eventual impugnación de resultados.

La Administración general del proceso en conjunto es competencia exclusiva del Consejo Nacional Electoral, siendo algunas de sus actividades las siguientes: Concretar las metas y objetivos del proceso electoral. Determinar los recursos humanos para su ejecución. Diseño de cronogramas de actividades. Ga-

rantizar el cumplimiento de las actividades para la consecución de un proceso exitoso. Planificar y vigilar conjuntamente con el Plan República, la seguridad del proceso electoral.



La Administración del proceso es competencia exclusiva del CNE

Organizar la logística de votación, entendida esta, como "el conjunto de actividades a ejecutar tanto el día de las elecciones como

los días previos y posteriores a ella, con la finalidad de organizar y dirigir el proceso electoral".

Comisión de Automatización y Procesos Electorales

Miembros:

Eladio Hernández

(Presidente)

Andrés Caleca y

Rafael Parra Pérez.

Elaboran este Boletín:

Joaquín Ortega

Jesús González

Breve descripción del Proyecto "Brigada Juvenil Democrática"

Es finalidad primordial de la educación venezolana formar ciudadanos aptos para vivir en Democracia, tal como lo expresa el artículo 80 de la Constitución Nacional: *"La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana. El Estado orientará y organizará el sistema educativo; para lograr el cumplimiento de los fines aquí señalados"*. Dicha disposición enmarca la educación básica venezolana en los principios constitucionales de: **Democratización:** Garantiza tanto la igualdad de oportunidades como la formación de ciudadanos con actitudes y valores idóneos tendientes a fortalecer el sistema democrático y capaces

Brigada Juvenil Democrática (Continuación)

de ejercer plenamente su responsabilidad y derecho de participar en la vida política, económica y social de la nación.

Participación: Promueve en el individuo la toma de conciencia acerca de la importancia de integrarse en el sistema democrático.

Identidad Nacional: La educación básica fundamentada en este principio, está orientada a afianzar, enriquecer y exaltar nuevos acervos nacionales.

Desarrollo Autónomo: Propicia acciones dirigidas a convertir el proceso educativo en una vía que permita iniciar la preparación de los recursos humanos.

En base a tales principios que orientan la educación básica, y en concordancia con el espíritu de la vigente Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política de incentivar la participación de la comunidad en el proceso electoral se propone dicho proyecto.

Justificación: Tal como lo indica su nombre, el espíritu de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política es propiciar la participación integral de los actores sociales en

los procesos de votación, especialmente los del sector educativo: Directores de las instituciones educativas, docentes, estudiantes y electores. En este sentido, la participación de los jóvenes estudiantes de educación básica no sólo sería conveniente para el proceso electoral (al descansar en ellos las actividades protocolares del proceso) sino que además sería provechosa para su formación ciudadana llevando a la práctica la idea del "Aula Electoral" dentro de la escuela. Así mismo, la escuela representa el principal escenario para concientizar a los niños y jóvenes con respecto a la importancia y valor por los procesos democráticos. Por tal motivo deben proponer y promover dentro del aula, las estrategias pedagógicas que despierten en sus alumnos el deseo de comprometerse con el sistema democrático y compartir con los ciudadanos electores la responsabilidad de escoger, a través del voto, a las personas más aptas para laborar en pro del bienestar general. De tal manera, que desde el aula se eduque al futuro

ciudadano, y así garantizar tanto su convivencia en una sociedad democrática, justa y libre, como su capacidad de participar activa y solidariamente en los procesos de transformación social (artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación), para avanzar en un sistema democrático dignificador de sus actores y cohesionador de las comunidades.

Objetivos: Obj-

Objetivo General: Concientizar al alumnado en cuanto a la importancia de su participación en el proceso electoral e involucrarlos en forma efectiva en el escenario civil democrático. **Específicos:** a) Promover estrategias dirigidas a incentivar la participación de los estudiantes de educación básica y media en el proceso de votación. b) Empezar acciones pedagógicas orientadas a educar y adiestrar al alumnado en cuanto a las actividades y funciones a cumplir el día de las elecciones.

"La escuela representa el principal escenario para concientizar a los niños y jóvenes con respecto a los procesos electorales"

Proyecto de Automatización (Continuación)

Las Fases del Proceso: La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, en el título V indica que "El proceso de las elecciones está conformado por..." Cuatro fases fundamentales: Votación, Escrutinios, totalización y adjudicación".

El Proceso de Votación: Son las actividades que se llevan a cabo el día de las elecciones en

la mesa electoral por parte de los miembros de las mesas y de los electores.

Escrutinio de Votos: Se refiere al conteo de los votos emitidos por los electores en cada mesa electoral y la consiguiente elaboración del acta de escrutinios.

Totalización: Es el proceso electoral que consiste en la

acumulación y sumatoria de las actas de escrutinio de todas las mesas de votación.

Adjudicación: Una vez concluido el proceso de totalización se hace una adjudicación de los cargos de acuerdo a su jurisdicción geográfica y número de votos obtenidos.

Brigadas Democráticas Juveniles: Lineamientos

Lineamientos Generales: Las Brigadas Juveniles Democráticas (B.J.D.) se registrarán por las presentes lineamientos generales contenidos en las siguientes disposiciones:

Primera: En cada estado se creará una "Comisión Regional de Brigadas Juveniles Democráticas", integrada por el delegado regional del Consejo Nacional Electoral, el Director

de la Zona Educativa estatal, en el caso de las escuelas nacionales, o el Director de Educación, en las escuelas estatales. Quienes deberán organizar y vigilar las B.J.D. de sus respectivas regiones.

Segunda: En cada institución educativa donde funcione

un centro de votación deberá crearse una B.J.D., integrada por los maestros o profesores instructores y los alumnos brigadistas.

Tercera: El director de las instituciones educativas donde funcione un centro de votación podrá designar, de entre

sus docentes, a dos (2) maestros o profesores (según sea primaria o secundaria), quienes serán los instructores de los alumnos que conformen las B.J.D.

Cuarta: Los alumnos brigadistas serán seleccionados por los maestros o profesores instructores entre los estudiantes de quinto y sexto grado, cuando se trate de escuelas básicas y los estudiantes de séptimo, octavo o noveno en las escuelas de educación media. En base a su rendimiento escolar y espíritu de servicio, y en una cantidad igual a tres alumnos por cada mesa de votación.

Quinta: Las comisiones regionales de B.J.D. tendrán como funciones:

- 1 Organizar las B.J.D. de sus regiones.
- 2 Garantizar el adiestramiento de los maestros y profesores instructores
- 3 Elaborar folletos informativos y micros radiofónicos para difundir en las emisoras locales.
- 4 Velar por el eficaz cumplimiento de los

objetivos de la B.J.D.

- 5 Decidir sobre las consultas realizadas con motivo de la organización y funcionamiento de las B.J.D.

Sexta: Los representantes del Distrito y Municipio Escolar, en las escuelas nacionales, o los directores de la subregión de educación, en las escuelas estatales, serán los coordinadores de las B.J.D. creadas en los centros de votación de su respectiva jurisdicción y deberán:

Dirigir y vigilar el funcionamiento de las B.J.D.

Adiestrar a los maestros y profesores instructores designados en cada centro de votación

Supervisar el funcionamiento de las B.J.D. el día de las elecciones

Séptima: Además de las funciones otorgadas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, los directores de las escuelas deberán colaborar con las actividades de la B.J.D. el día de las elecciones.

Octava: Son funciones de los

"En cada estado se creará una Comisión regional de Brigadas Juveniles Democráticas"

Proyecto(Continuación) Agenda de Automatización

De acuerdo a lo establecido en los numerales 23 y 32 del artículo 55 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, y en concordancia con el artículo 153, de la misma Ley, El Consejo Nacional Electoral tiene la competencia de automatizar o mecanizar cualquiera de las diferentes fases de los distintos procesos elec-

torales, así como la determinación de los parámetros y normativas para su uso. En tal sentido, se establece un agenda de siete aspectos clave, que deben ser considerados para garantizar el éxito de este proceso. Entre ellas encontramos: Las premisas y consideraciones de diseño; Las condiciones de contratación; el sis-

tema de votación; Red de transmisión de datos; El sistema de totalización; La adjudicación; El cronograma de implantación; La Gerencia del Proyecto.

Lineamientos (Cont)

maestros y profesores instructores:

- 1 *Planificar* talleres que versen sobre y resalten la importancia del proceso electoral y la participación del escolar en el mismo.
- 2 *Organizar* cursos de instrucción dirigidos a la formación del alumnado en relación al proceso de votación.
- 3 *Determinar* los horarios y responsabilidades de los alumnos a cumplir el día del proceso de votación.
- 4 *Elaborar* carteleras y afiches con normas de funcionamiento.
- 5 *Programar* reuniones de trabajo con el propósito de adiestrar al alumnado.

6 *Organizar* jornadas informativas dirigidas a los padres y representantes de los alumnos brigadistas.

7 *Dirigir y coordinar* las funciones de los alumnos brigadistas el día de las elecciones.

Novena: El día de las elecciones los alumnos brigadistas cumplirán con las siguientes funciones:

- 1 *Orientar y asistir* a los electores
- 2 *Organizar* las filas de los electores
- 3 *Ubicar* a los electores en los listados y mesas de votación donde le corresponda sufragar a fin de evitar aglomeramiento en lugares adyacentes a los mismos,
- 4 *Colaborar* con los

electores en condiciones especiales, tales como personas de la tercera edad, mujeres embarazadas o personas con incapacidades físicas.

Décima: Durante el cumplimiento de sus funciones el día electo-

ral, los alumnos brigadistas deberán ser identificados con una insignia alusiva al proceso de elecciones 1998.

Décima Primera: Todo lo no previsto, ser

regulado por las respectivas comisiones regionales de brigadas juveniles democráticas.

"Todo lo no previsto, será regulado por las respectivas comisiones regionales de Brigadas Juveniles..."

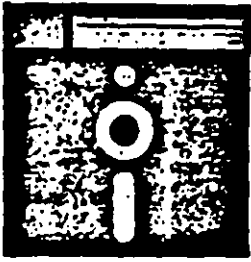
Proyecto...(Cont) Premisas y consideraciones de Diseño

Automatizar el proceso electoral significa a *grosso modo*, capturar las selecciones (voto) hechas por el elector, a través de medios mecánicos y/o electrónicos. Almacenándolas y procesándolas posteriormente al final del proceso. De esta manera, en forma rápida y precisa, se obtienen los resultados de cada mesa electoral. Para

definir el esquema óptimo mediante el cual se enmarca este nuevo sistema electoral, se deben considerar tres elementos electorales: La transparencia, la precisión y la rapidez. Estos tres elementos en su conjunto forman parte de la reestructuración integral del sistema electoral. La realización óptima, si embargo, se

obtienen de los cambios en las estructuras, de la incorporación del recurso humano y de la utilización correcta de las innovaciones tecnológicas. Las premisas de diseño son las siguientes:

El Sistema propuesto debe ser factible de implementar para la realización de las primeras elecciones en 1998. Ya sea en



C.N.E.
Circulación Gratuita

Comisión de Automatización y
Procesos Electorales.
Consejo Nacional Electoral
Plaza Caracas.
Teléfonos 483.41.18./483.44.09 (Fax)

En el próximo número:

Resúmen de Gira de Automatización Fase I, Nuevas Resoluciones...

Premisas y Consideraciones (Continuación)

“El sistema deberá minimizar la discusión subjetiva de los miembros de la mesa en el momento del escrutinio”

en el mes de Noviembre o de Diciembre de 1998.

El sistema propuesto debe estar enmarcado dentro de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

Se debe reducir la intermediación humana al mínimo posible.

El sistema debe proveer una solución para el manejo de los tipos de elección contemplados en la L.O.S.P.P.

La solución del sistema

debe hacer posible un método sencillo para la votación de los diversos estratos socio-culturales del país.

El sistema debe estar diseñado para reducir al mínimo posible los tiempos de espera de esta elección.

El sistema deberá minimizar la discusión subjetiva de los miembros de la mesa en el momento del escrutinio.

El diseño del sistema debe prever esquemas de contingencia y respaldo para casos de fallas parciales o totales del mismo.

El equipo debe tener la capacidad de conectarse a redes de telecomunicaciones.

Las Condiciones de Contratación.

El Consejo Nacional Electoral optó por automatizar el 100% del país a través de empresas especializadas en la materia, abriendo un proceso de licitación bajo la modalidad de contratación *“Llave en mano”*. En este sentido las empresas que obtengan la *buena pro* deben garantizar la realización de tres simulacros.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN (CONTINUACIÓN)

Las empresas deben comprometerse a presentar un plan detallado, día a día, que incluya todas las actividades a desarrollar y que deben formar parte del contrato suscrito, incluso con penalidades pecuniarias por día de retraso, además, deben indicar a nivel de detalle toda la infraestructura organizativa y funcional que implantarán para llevar a cabo tal desarrollo.

A manera de ejemplo, se indican las actividades más importantes a desarrollar por las empresas proveedoras:

- *Dotación de las máquinas de votación y/o escrutadoras*
 - *Instalación de las máquinas de votación y/o escrutadoras*
 - *Garantizar las condiciones técnicas necesarias para la instalación de los equipos en cada centro de votación.*
 - *Dotación de las boletas electorales en el caso de máquinas escrutadoras y/o votadoras*
 - *Análisis, diseño y programación de todas las aplicaciones electorales (votación, escrutinio, totalización, adjudicación y transmisión de datos)*
 - *Suministrar el personal técnico necesario para la operación, manejo y mantenimiento de los equipos.*
 - *Elaboración de los manuales de entrenamiento*
 - *Entrenamiento del personal técnico y del Consejo Nacional Electoral.*
 - *Montaje de los "Centros de Abastecimiento Local", que tendrán como objetivo fundamental, abastecer en caso de contingencias, las fallas o problemas de toda índole que se sucedan dentro del Centro de Votación.*
 - *Garantizar un sistema de comunicación interna, desde cada Centro de Votación con su "Centro de Abastecimiento Local" adscrito a este.*
 - *Garantizar la transmisión de los datos o resultados de cada mesa electoral a:*
 - Nivel central (Caracas)*
 - Nivel Regional (Estado)*
 - Nivel Municipal (Municipios)*
 - *Empaque, mantenimiento y transporte de los equipos de cada centro de votación y*
- Todas aquellas actividades que garanticen el eficaz funcionamiento de las máquinas de votación y/o escrutinio.

Como se puede apreciar, *este es quizás el proyecto de mayor envergadura que empresa alguna hay realizado en Venezuela, dado el corto tiempo con el que cuentan para su realización. El riesgo y la incertidumbre deberán reducirse lo menos posible.*

El Consejo Nacional Electoral desea una "Solución Tecnológica Integral" que abarque todas las etapas de un proceso electoral y que garantice en última instancia:

Facilidad para que el elector ejerza su derecho al voto (mínimo impacto tecnológico)

Garantía de que el sistema de votación permita en el horario normal de una mesa electoral votar al número máximo de electores.

Automatizar en un 100% los escrutnios, la transmisión de datos, la totalización y la adjudicación de cargos.

Garantizar la transmisión electrónica de los resultados electorales a todos los niveles.

Garantizar la emisión de resultados finales en un tiempo no mayor de tres (3) horas una vez concluido el proceso de votación. Y finalmente

Garantizar la total transparencia y seguridad en el proceso.

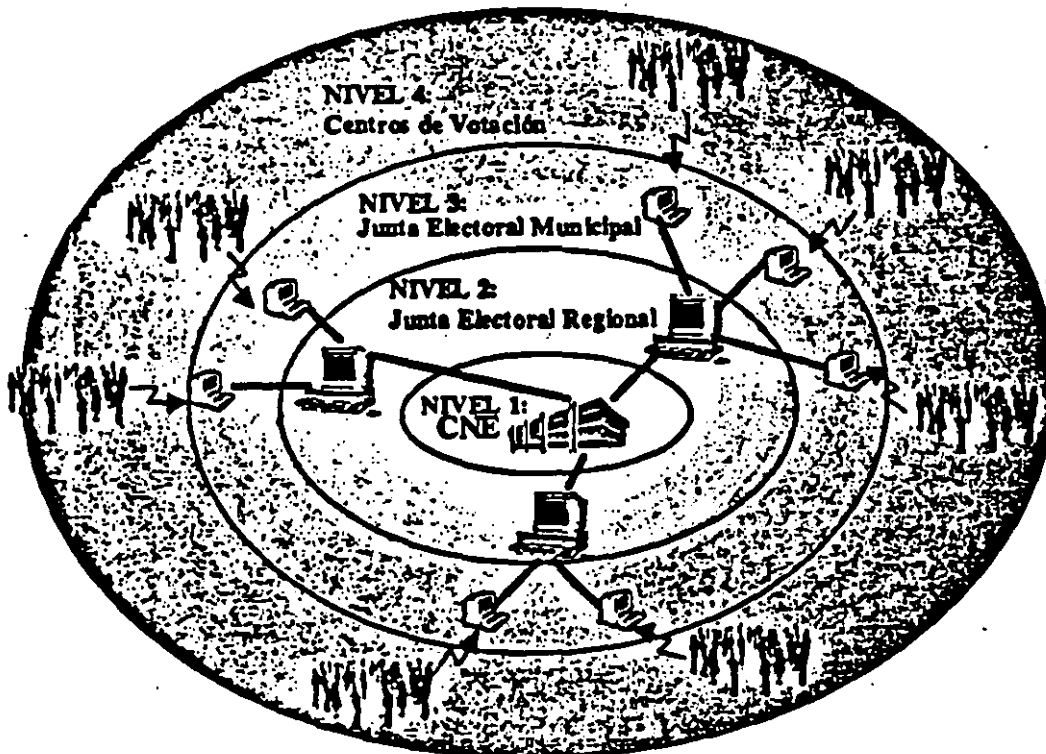
ANEXOS

MÁQUINAS ESCRUTADORAS: Las máquinas escrutadoras han sido ampliamente utilizadas por el Consejo Nacional Electoral en anteriores elecciones. Con este tipo de máquinas el elector selecciona su voto "marcándolo" sobre una boleta electoral, la cual posteriormente es percibida por una lectora óptica de alta velocidad.

TOTALIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN: Es fundamental para la pulcritud y transparencia del proceso de votación, que todas las actas de escrutinio, totalización y adjudicación de cargos sean realizadas en forma automática, es decir, eliminar todo proceso manual en su elaboración y así erradicar aquel tristemente célebre axioma de "Acta mata voto". Para ello la empresa (o empresas) contratadas para implantar de forma integral el proceso, deben garantizar la instalación de Centros de Totalización automatizados en todas las juntas municipales y regionales (el CNE dictará las normas que deberán seguir las empresas para ambos procesos). Siendo responsabilidad del CNE el procesamiento de la información para la elección del Presidente de la República.

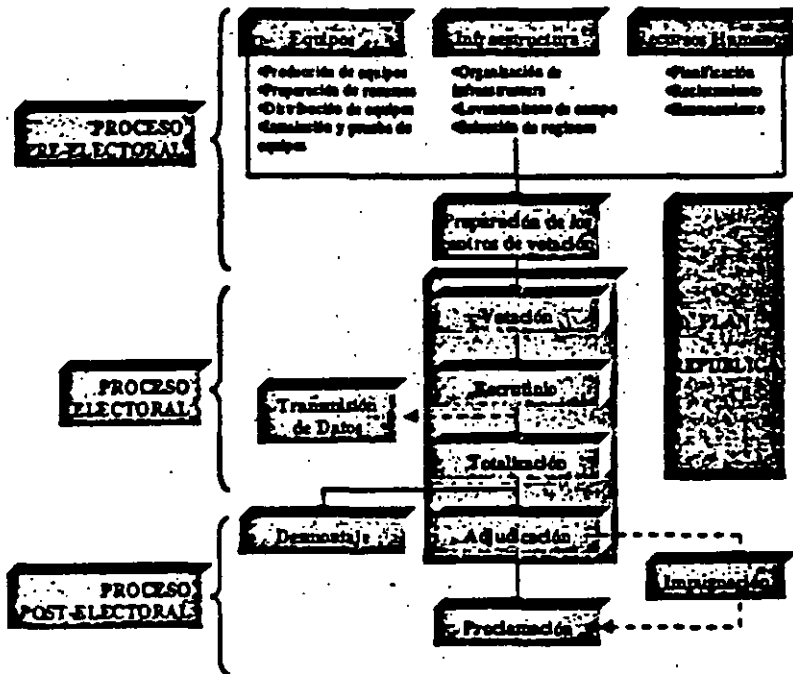
RED DE TRANSMISIÓN DE DATOS: El CNE tiene como meta recibir la información de todas las mesas electorales en un término no mayor de tres (3) horas. Una vez concluido el proceso de escrutinio en cada mesa electoral. Para ello es necesario diseñar e instaurar una red de telecomunicaciones que permita la comunicación de voz y dato entre cada Centro de votación con la Junta Electoral Municipal correspondiente, la junta electoral regional y la red del CNE. Sin lugar a dudas este es el "nudo gordiano" del proceso, ya que sabemos que un alto porcentaje de los Centros de Votación no tienen teléfonos y posiblemente no exista acometida de CANTV en la zona, además de la alta congestión de las líneas telefónicas el día de las elecciones. Por lo tanto el CNE debe diseñar una red de telecomunicación que garantice:

- Cien por ciento de los centros de votación
- Seguridad de la información enviada
- Plan alternativo de contingencia
- Niveles de redundancia
- Reducir al mínimo la congestión a todos los niveles
- Integración a Internet.



RED DE TRANSMISIÓN DE DATOS

Proceso Electoral Automatizado



CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Las empresas seleccionadas deberán cumplir con un cronograma de ejecución para la implantación de la automatización. Este deberá mostrar los más explícitamente posible. Dichas actividades serán consideradas por la Comisión de Automatización, sirviendo de marco referencial para la determinación de los factores críticos del éxito y el análisis de los riesgos a ser desarrollados con posterioridad.

PLAN OPERATIVO: ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:

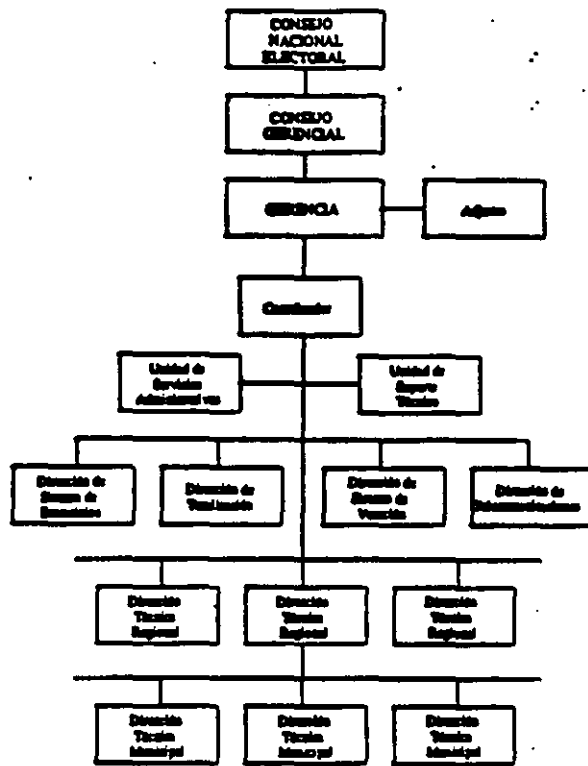
- Integrar a todos los actores sociales en el proceso electoral
- Promover y divulgar la importancia del proceso de votación y de participación ciudadana en los alumnos de educación básica y media.
- Definir y organizar acciones para concientizar al alumnado.
- Planificar actividades pedagógicas con relación a la importancia del proceso electoral

Gerencia del Proyecto de Automatización

La *modalidad de contratación* es "llave en mano" Las empresas proveedoras tendrán la *responsabilidad* de toda la *operación técnica y organizativa del proceso automatizado, lo que implica:*

- *El suministro de los Equipos,*
- *El suministro de los programas de aplicación,*
- *El traslado y almacenamiento de los equipos,*
- *El traslado del personal técnico para operar el sistema y la logística general.*

El CNE deberá crear una *unidad técnica Ad Hoc con carácter temporal (Gerencia de Automatización Electoral)*, la cual *garantizará* que el *plan propuesto* por la empresa (o empresas) que obtengan la *buena pro, se cumpla a cabalidad.* Para ello se *instalará una estructura local con ramificaciones regional y municipales, las cuales controlarán día a día las actividades y eventos que configuran el proyecto.*



Organigrama de la Gerencia de Automatización.

Country VENEZUELA

Year 12/1998 Language SPANISH

Description In formation of
automized voting
system in Venezuela

IFES developed/sponsored? NO

IMPLICACIONES DE LA AUTOMATIZACIÓN EN EL RESTO DEL PROCESO:
LA LOGÍSTICA

La logística, conjuntamente con las telecomunicaciones son los dos pilares fundamentales del proceso de automatización. Sobre ellas se sostiene toda la tecnología de la solución electoral. Una definición desarrollada por la Society of Logistic Engineers de este concepto es la siguiente: *La logística "Es el arte y ciencia de la administración, ingeniería y actividades técnicas concernientes a los requerimientos, diseño y recursos de apoyo y mantenimiento para los objetivos de soporte, planes y operaciones"*. Dicha definición es conceptual y conlleva a ciertos aspectos específicos en el ámbito de la automatización del proceso electoral. Las actividades básicas incluyen:

- 1 **Mano de obra y personal:** Incluye al personal requerido para la instalación, operación, manejo y apoyo del sistema durante su ciclo de vida.
- 2 **Entrenamiento:** Formación del operador del sistema, personal de mantenimiento, manuales instructivos, mecanismos y ayudas especiales de software para las operaciones de entrenamiento, simuladores de entrenamiento, etc.
- 3 **Apoyo de transporte:** Incluye, entre otros, comunicación interna, suministros especiales, equipos de reemplazo, unidades de transporte, software de reemplazo, equipos de prueba y soporte
- 4 **Equipos de prueba y soporte:** Incluye equipo especial de monitoreo, equipo de diagnóstico y verificación, equipos de calibración, software y boletas de prueba.
- 5 **Empaque, manejo, almacenamiento y transportación:** Incluye materiales, contenedores (reusables y desechables) suministros necesarios para el empaque, preservación, almacenamiento, manejo y transportación de los equipos.
- 6 **Locales:** Incluye aquellos locales especiales, en condiciones de temperatura y humedad necesarios para el almacenamiento municipal de los equipos: También deben considerar alojamiento para el personal y oficinas de coordinación.
- 7 **Instalación:** Incluye la instalación de los equipos, procedimientos de verificación, instrucciones de operación y mantenimiento, montaje de redes y centros de totalización.
- 8 **Recursos informáticos:** Incluye el software, equipos de computación y bases de datos a cada nivel de elección
- 9 **Entrenamiento al electorado**